



Curaco de Vélez, 30 marzo de 2020

DE : ALONSO HERNANDEZ - DIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA

A : Sr. LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR – ALCALDE

CONCEJO MUNICIPAL

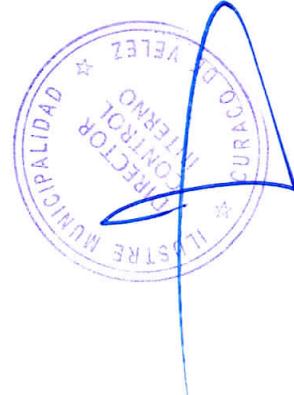
El presente informe, tiene por objeto proporcionar el resultado y la pauta de evaluación del **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019**, según lo estipulado en la Ley 19.803, y su posterior modificación por la ley N° 20.198 de fecha 09.07.2007 y la Ley 20.723 de fecha 30.01.2014.-

El Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal Aprobado por Concejo Municipal, acuerdo N° 58 de fecha 27/12/2018 de sesión ordinaria N° 35 de fecha 27.12.2018, siendo ambos bases para optar a la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal para año 2019, y el resultado del grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y metas por unidad, departamentos establecidas en el PMG año 2019 y que van en beneficio de los funcionarios municipales de planta y contrata regidos por la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

La referida Ley N° 19.803, señala que le corresponderá al Concejo municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, sobre la base y el informe que al efecto le presente la Dirección de Contraloría Interna del Municipio, de acuerdo al Art N° 8 en la misma disposición que establece dicho cuerpo legal.-

La asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, contempla tres componentes:

- a) Incentivo por Gestión Institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal, con objetivos específicos de gestión institucional, medibles en forma objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos.



comprometida con sus acciones en PMG 2019, sancionadas y aprobadas por Decreto Municipal N° \_\_\_\_\_ de 2018, previa acuerdo favorable del Concejo Municipal.-

Los argumentos de asignación busca acreditar la acción con temas efectivos, sobre la acción acreditada o no y desarrollada completamente, sobre la no evidencia y su desarrollo esperado, también el desarrollo parcial, acciones por concluir, obtener el objetivo y el desarrollo total como pertinente de la meta auto propuesta por la unidad.- Todo el proceso se refleja en ponderaciones diferenciadas para cada departamento.-

Atte.



ALONSO HERNANDEZ DIAZ  
DIRECTOR DE CONTROLORIA INTERNA



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA  
SECRETARIO MUNICIPAL

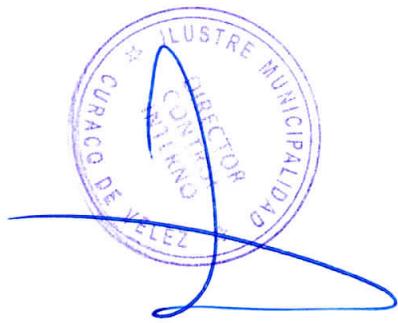
Distribución:

- La Indicada
- Director de Administración y Finanzas
- Copia Contraloría Interna



Oficio 000252 de fecha 20 de marzo donde manifiesta en el ítem 9 letra a) a todos los municipios que producto de el cumplimiento puede relevar este hecho a sus acciones sobre en la administración del Estado, como también lo expresa la letra f) del mismo numeral, estado de caso fortuito o fuerza mayor que impida el ejercicio normal en condiciones normales y letra g) mismo numeral b), se acredita concurrencia de caso o fuerza mayor, por lo cual a la fecha no se dispone de este Dicto de cumplimiento, lo cual se da por NO cumplida a meta la cual está asociada a una acción externa agena a la dirección.- Se conlega la entrega de los productos en tiempo y forma de acuerdo al requerimiento solicitados en Programa PMG 2019, se da por cumplidas las etapas en cada una de sus areas

X Meta que no correspondía a su Dirección Cumplir  
% = Grado de cumplimiento de la meta



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
MUNICIPIO DE VELEZ  
CURACAO  
DIRECTOR CONTABLE